

En este documento se encuentran las respuestas a las preguntas formuladas con mayor frecuencia, sin embargo, no se genera un informe estadístico de las mismas.

¿Cómo se integra cada unidad de trabajo, cuáles son los perfiles y funciones de los profesionales que las integran? Detallar la estructura organizacional de la institución.

Respuesta: La Defensoría está integrada según la Ley de la Defensoría Pública de fecha 17 de septiembre de 2014 y su Reglamento publicado el 19 de enero 2016, donde se detalla:

- I. Una Coordinación General;
- II. Seis Direcciones de área:
 - a) Dirección de Defensoría Pública Social.
 - b) Dirección de Defensoría Pública Penal.
 - c) Dirección de Defensoría Pública de Personas y Comunidades Indígenas.
 - d) Dirección Especializada en Justicia para Menores.
 - e) Dirección Administrativa.
 - f) Dirección de Capacitación;
- III. Cuatro Subdirecciones Regionales:
 - a) Zona centro.
 - b) Zona media.
 - c) Zona norte.
 - d) Zona huasteca;
- IV. Defensoras, o defensores públicos;
- V. Visitaduría;
- VI. Área de peritos;
- VII. Área de mediación y conciliación,
- VIII. Área de trabajo social.